



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
08 JUN 2017	
Recibido.....	10.....Ma.
Exp. N°.....	33184.....C.D.

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe declara su preocupación por el nuevo aumento en la tarifa del agua en un 20 por ciento, hecho que no solamente va en contra de los ingresos de la mayoría de la población sino que contradice los fundamentos de la ley 11.220 que prevé la necesidad de una audiencia pública.

En forma paralela, expresa la necesidad de convocar a una audiencia pública para dar a conocer la estructura de costos de Aguas Santafesinas y por qué el dinero debe salir únicamente de los bolsillos de los usuarios y no de los sectores el privilegio económico santafesino que gozan de varias exenciones impositivas.


CARLOS DEL PRADO
DIPUTADO PROVINCIAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El gobierno de Santa Fe autorizó una suba extra del 20 por ciento en la tarifa del agua, hecho que va a contramano de los ingresos de la mayoría de la población santafesina y vuelve a ratificar la política económica que sostiene la actual administración de gravar más a los sectores populares que generar una reforma impositiva que haga pagar más impuestos a los sectores del privilegio.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

De acuerdo a la información difundida en todos los medios de comunicación de Santa Fe, el Ministerio de Infraestructura y Transporte resolvió modificar el cuadro tarifario de Assa en dos tramos: 10 por ciento a partir de junio y otro 10 por ciento desde agosto. Por otro lado hay que destacar que ya había aumentado un 40 por ciento en el primer semestre.


Se había producido un incremento del 28 por ciento en el bimestre 02/2017 y 10 por ciento adicional en el bimestre 03/2017. En total, los cuatro saltos en la tarifa implicarán un incremento del 70 por ciento a lo largo del año.

"La necesidad de una adecuación tarifaria, en esta instancia, está dada fundamentalmente por el impacto de la inflación, de la política cambiaria y de los acuerdos paritarios en la estructura de costos de la empresa, conjuntamente con los incrementos de costos derivados de nuevas unidades de abastecimiento habilitadas en el período 2015-2016", señalaron desde el Ministerio.

De allí que sea fundamental explicar cuáles son esos costos y por qué no se tuvieron en cuenta en la elaboración del presupuesto que fuera aprobado por los partidos mayoritarios en ambas cámaras legislativas.

En forma paralela resulta inaceptable dejar de lado la ley 11.220 que exige una audiencia pública para la modificación del costo tarifario.

Por estas razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Declaración.


CARLOS DEL PRADO
DIPUTADO PROVINCIAL